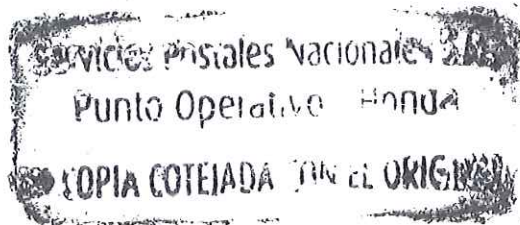




CONCESION
ALTO MAGDALENA



CONCESIÓN ALTO MAGDALENA S.A.S.

NIT 900.745.219-8

Bogotá D.C., 28 de Diciembre de 2017

Señor

ORLANDO DAZA TRIANA

Predio "LA VILLA" (SEGÚN FMI Y TÍTULOS)

Vereda Garbanzal

Nariño, Cundinamarca.

CONCESION ALTO MAGDALENA S.A.S

Fecha y hora: Jueves 28 Diciembre 2017 13:58:21

Dirigido a: Orlando Daza Triana

Enviado por: DIRECTOR PREDIAL

Procesado por: RADICACION BOGOTA

Asunto: NOTIFICACION POR AVISO DE LA OFERTA DE

ALMA-2017-5400

REFERENCIA: Contrato de Concesión bajo esquema APP N° 003-2014 – "Financiación, construcción, rehabilitación, mejoramiento, operación y mantenimiento del Corredor Honda – Puerto Salgar – Girardot".

ASUNTO: NOTIFICACIÓN POR AVISO de la Oferta de Compra OFC-288-2017 del 12 de diciembre de 2017, por el cual se dispone la adquisición de un área de terreno y sus mejoras, ubicado entre las abscisas INICIAL: K26+223,35 D – FINAL: K26+243,40 D, y el cual se segregará del predio de mayor extensión denominado "LA VILLA", ubicado en la vereda Garbanzal del municipio de Nariño, del departamento de Cundinamarca, identificado con la cédula catastral No. 254830001000000010054000000000 y folio de matrícula inmobiliaria No. 307-51904 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Girardot.

Respetado Señor:

En razón a que mediante oficio de citación de fecha 12 de diciembre de 2017, enviado por la Concesión Alto Magdalena S.A.S., se instó a comparecer a notificarse de la Oferta de Compra OFC-288-2017 del 12 de diciembre de 2017, por el cual se dispone la adquisición de un área de terreno y sus mejoras, ubicado entre las abscisas INICIAL: K26+223,35 D – FINAL: K26+243,40 D del proyecto de la referencia, y el cual fue enviado a través de la Empresa de Correo Certificado Servicios Postales Nacionales S.A. - 4-72 mediante No de guía YP002698854CO, la misma fue devuelta el día 13 de diciembre de 2017, pues no pudo ser entregada, por lo cual, de conformidad con lo establecido en el inciso 2º del artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la misma fue publicada del 18 al 22 de diciembre de 2017 en la página electrónica del Concesionario y de la Agencia Nacional de Infraestructura - ANI y a la fecha no se ha podido surtir la notificación personal.

Así las cosas, se procede a efectuar la notificación por aviso dando aplicabilidad al inciso 1º del Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo así:

SEDE HONDA
Calle 13 N° 10 – 16
Centro Comercial Celi
PBX (578) 251 2243

SEDE BOGOTA
Calle 102 A N. 47- 30
PBX (571) 7657331



CONCESIÓN ALTO MAGDALENA S.A.S.

NIT 900.745.219-8

AVISO

LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, a través de la **CONCESIÓN ALTO MAGDALENAS.A.S.**, expidió la Oferta de Compra mediante oficio Oferta de Compra OFC-288-2017 del 12 de diciembre de 2017 *"por el cual se dispone la adquisición de un área de terreno y sus mejoras, ubicado entre las abscisas INICIAL: K26+223,35 D – FINAL: K26+243,40 D, y el cual se segregará del predio de mayor extensión denominado "LA VILLA", ubicado en la vereda Garbanzal del municipio de Nariño, del departamento de Cundinamarca, identificado con la cédula catastral No. 254830001000000010054000000000 y folio de matrícula inmobiliaria No. 307-51904 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Girardot."*

Contra la Oferta de Compra no procede ningún recurso en la vía gubernativa, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 4 del artículo 61 de la ley 388 de 1997 y el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Es de indicar que en la comunicación de citación de fecha 12 de diciembre de 2017, se le informó las condiciones de modo, tiempo y lugar para efectuar la respectiva notificación personal.

De igual manera se le advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega de este aviso en el lugar de destino.

Acompaño para su conocimiento copia de la Oferta de Compra OFC-288-2017, copia de la Ficha Técnica Predial ALMA-2-0106-3, copia del Avalúo Comercial Corporativo ALMA-2-0106-3, copia del plano topográfico de la faja de terreno a adquirir y la normatividad vigente que rige la materia.

Cordialmente,

CLAUDIA CECILIA CASTILLO PICO

Representante Legal.

Concesión Alto Magdalena S.A.S.

SEDE HONDA
Calle 13 N° 10 – 16
Centro Comercial Celi
PBX (578) 251 2243

SEDE BOGOTA
Calle 102 A N. 47- 30
PBX (571)7657331

Copia: Archivo
Elaboró: Laura Salguero Caycedo
Revisó: Natalia Ramírez Romero
Aprobó: Juan Harvey Vanegas Mojica

info@altomandalena.com.co